

ACTA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ENERO DE 2017

En Cerezo de Abajo, provincia de Segovia, a veinticinco de enero de dos mil diecisiete; previa convocatoria cursada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos del Consistorio al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde del Ayuntamiento D. Rafael Sanz Muñoz, y asisten los Sres. Concejales D^a. María Concepción García Asenjo, D^a María Julia Calle Díez, y D. Manuel Gómez Martín.

Está presente, asimismo, D^a. Ana Isabel Barrio Álvaro, Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, dio comienzo éste a las diecisiete horas, entrándose seguidamente a tratar los diferentes asuntos que integran el orden del día.

1- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017

Por la Presidencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión de fecha 15 de noviembre de 2016 que había sido distribuida con la convocatoria.

El concejal D. Manuel Gómez Martín observa que en el punto 13 Ruegos y Preguntas donde pone "...se solicita información sobre la entrega de un local municipal..." debe poner "...se solicita información sobre la promesa de entrega de un local municipal..."

Hecha esta observación, dichas Actas son aprobadas por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de cinco que legalmente la constituye, representa el quorum de la mayoría absoluta requerido por el artículo 47, tres, letra k), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, (modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril).

2- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2017

Por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación del Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2017, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168, 4 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de los documentos e informes que se unen al mismo.

Seguidamente la Corporación Municipal, a propuesta de la Presidencia, tras debate y deliberación, mediante votación ordinaria, resultado de cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra, que representa la mayoría absoluta legal, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	75.400,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.600,00
3	GASTOS FINANCIEROS	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
6	INVERSIONES REALES	147.700,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.000,00
	Total Presupuesto	325.000,00

Rafael Sanz Muñoz (1 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 28/02/2017
HASH: 93a008245ad2727f6e6e147e0373c17



Ana Isabel Barrio Alvaro (2 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 28/02/2017
HASH: 15idd458eca2ab1abeb1cbcf48b22b10a



ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 28/02/2017



Cod. Validación: 6GY9VRLQYGEF3EEJRWY6QRT | Verificación: <http://cerezo.de.abajo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 8

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	75.300,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	33.435,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.200,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	44.750,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	21.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.315,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	80.000,00
Total Presupuesto		325.000,00

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2017.

De todo lo cual la Corporación Municipal queda enterada.

3- RENUNCIA DEL ALCALDE A FAVOR DE LA CONCEJALA JULIA CALLE DÍEZ PARA SER REPRESENTANTE EN LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- **MANCOMUNIDAD DE LA SIERRA.**
- **COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPÚLVEDA.**
- **COORDINADORA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NORDESTE DE SEGOVIA "CODINSE".**

En sesión extraordinaria de fecha 24 de junio de 2015 por la Presidencia, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 38.C del R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, se propuso al Sr. Alcalde D. Rafael Sanz Muñoz para que representase a la Corporación en los órganos colegiados que se indican a continuación:

- En la Asamblea de la "Mancomunidad de Municipios de la Sierra".
- En la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda.
- En la Asamblea de la "Coordinadora para el Desarrollo Integral del Nordeste de Segovia" (CODINSE).

A continuación, la Corporación, mediante votación ordinaria, y por unanimidad de los presentes, que representaban la mayoría absoluta legal, acordó aprobar la propuesta de la Presidencia y nombrar al Sr. Alcalde Don Rafael Sanz Muñoz para que representase a este Ayuntamiento en dichos órganos colegiados.

Por la Presidencia se informa de la intención de delegar dicha representación en la persona de la concejala Doña Julia Calle Díez y propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Declarar la vacante producida como consecuencia de la renuncia presentada por el Alcalde Don Rafael Sanz Muñoz y cubrir dicha vacante por Doña Julia Calle Díez. La Corporación Municipal por cuatro votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía a que se ha dado cuenta.

4- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE FORMULA EL ALCALDE- PRESIDENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA REGIR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIN

ACTA DEL PLENO
 Número: 2017-0002 Fecha: 28/02/2017



Cod. Validación: 6C48YR6LOYGEE3EE1ERWY6DET | Verificación: <http://cerezodeabajo.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico.Gestión | Página 2 de 8

VARIANTES Y POSTERIOR ARRENDAMIENTO DEL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA DE LAS FINCAS PATRIMONIALES QUE FIGURAN EN ESTE PLIEGO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de una serie de fincas agrícolas a arrendar durante la próxima campaña agrícola y son las siguientes:

POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (HAS)	PARAJE
1	5011	5204 m2	VALDESANCHO
1	43	15.440 m2	CAMINO DE SOTILLO
1	5040	53.976 m2	LOS RONCILLOS
1	5107	12.399 m2	CERRO REDONDO
2	11	11.120 m2	VALLEJO MARMOLINO
3	25	7520 m2	LOS CARRETERES
3	5129	10.870 m2	LAGUNA
4	44	42.000 m2	ALTO DE LOS POYALES
5	5043	9172 m2	CAMINO DE LAS VIÑAS
5	5060	7570 m2	LOS LINARES
5	5062	46.571 m2	PRADO CONCEJO
5	5290	20.334 m2	LOS CASCAJARES
6	9	5517 m2	EL CASTILLO
6	5478	7325 m2	ARROYO ROSUERO

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 28/02/2017



Cod. Validación: 6GY3YR6LQYGF3EEJERWY6QRT | Verificación: <http://sede.razoedebajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 8

6	5331	11292 m2	TERRUCO
7	5037	56.242 m2	LADERA LA POYEDA
8	24	6410 m2	EL JUNCAR
8	5002	10.076 m2	EL REDONDAL
8	5112	16.866 m2	EL JUNCAR
8	5113	8.569 m2	EL JUNCAR
8	5114	7.022 m2	EL JUNCAR
8	5117	11.217 m2	PRADERA POVEDA
12	5001	14.498 m2	VALSECO
13	5001	8.902 m2	TINADAS

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se da cuenta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el procedimiento de adjudicación, y posterior arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas municipales anteriormente relacionadas.

Y con respecto al procedimiento de adjudicación sucintamente es:

A) FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La forma de contratación será el procedimiento abierto sin variantes con trámite de admisión previa, estableciéndose los criterios siguientes:

- Las personas físicas deberán aportar justificante de estar dadas de alta en el régimen especial agrario.
- Las personas jurídicas aportarán documentación suficiente en el que uno de sus objetos sociales sea la agricultura y/o ganadería.
- El licitador deberá hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; y no tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Cerezo de Abajo.



B) DURACIÓN DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato se establece por un plazo de UN (1) año de CAMPAÑA AGRÍCOLA, es decir, desde el día 1 de mayo de 2017.

C) PRECIO DE LICITACIÓN.

El precio tipo de licitación, que girará al alza, queda fijado en la siguiente cantidad: ##50,00.-€## por hectárea.

La renta será abonada por el arrendatario en el mes de mayo de 2017.

Vista la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, en votación ordinaria, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el procedimiento de adjudicación, y posterior arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las fincas municipales descritas en la parte expositiva del acuerdo.

SEGUNDO.- Convocar a los agricultores del municipio para que presenten proposiciones económicas para optar al arrendamiento de las fincas rústicas de titularidad municipal incluidas en la relación elaborada al efecto."

5- INICIAR EL EXPEDIENTE DE LA VENTA DE LA VIVIENDA SITA EN LA CALLE CANTARILLA DEL RUBIAL, NÚMERO 14.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al Pleno del inicio del expediente seguido para enajenar el bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento en el que constan los documentos exigidos por la legislación vigente para poder llevar a cabo la enajenación que se pretende y la conveniencia y necesidad de tal enajenación con indicación del destino que se va a dar a los fondos que se obtengan de la misma.

Enterada la Corporación por tres votos a favor, ninguna abstención y un voto en contra se ACUERDA:

PRIMERO: Continuar con la tramitación del expediente para enajenar por subasta el bien inmueble patrimonial propiedad de este Ayuntamiento que a continuación se describe:

- Situación: Calle Cantarilla Rubial, 14 (número 27 según Catastro).
- Linderos:
 - Celestino García Sánchez con NIF 70234064E. Ref. Cat. 0829915VL5602N0001SJ.
 - Ayuntamiento de Cerezo de Abajo. CIF P4005900H. Ref. Cat. 0829913VL5602N0001JJ.
 - Pedro Bonifacio Lucas Morato con NIF 03441288M. Ref. Cat. 40059°006052680000GZ.
 - Superficie: 94 metros cuadrados.
 - Título de adquisición: Según escritura pública de compraventa firmada ante Notario de Sepúlveda el 8 de noviembre de 2016.
 - Cargas o gravámenes según el Inventario de Bienes o el Registro de la Propiedad: NINGUNO.
 - Destino del bien: Vivienda Residencial.

6.- INFORMACIONES DE LA ALCALDÍA.

Por la Presidencia se informa a la Corporación de los siguientes temas:

PRIMERO:

En cumplimiento de la sentencia número 192/14 del Juzgado Contencioso- Administrativo número 1 de Segovia, Procedimiento Ordinario 07/2014, se ha de proceder a demoler por parte de este Ayuntamiento, la construcción de parte del cerramiento de la parcela 5020 del Polígono 8 para la restauración de la legalidad dado que se ha producido una invasión del dominio público debiendo conservarse en toda la extensión de la Royeja una anchura de tres metros.

7- DECRETOS DE LA ALCALDÍA

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 28/02/2017



Cód. Validación: 6G3YR6LQYGEFEEJERWY6QRT | Verificación: <http://cerrezoabajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de los Decretos de Alcaldía:

NUMERO	FECHA	RESOLUCIÓN
56/2016	21/11/2016	LICENCIA DE SEGREGACIÓN A DON FRANCISCO DIEZ BENITO PARA FINCA SITA EN CALLE CHORRO, 18 DE CEREZO DE ABAJO.
57/2016	22/11/2016	AUTORIZACIÓN DE QUEMA DE RESTOS DE PODA EN TERRENOS SITUADOS A MAS DE 400 METROS DE TERRENOS FORESTALES A DOÑA AURORA DIEZ DIEZ EN SOLAR UBICADO EN CALLE MANSILLA, 9 DE CEREZO DE ABAJO.
58/2016	29/11/2016	LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN-UTILIZACIÓN DEL INMUEBLE SITUADO EN CAMINO DE LA SIERRA, 8 DE ESTA LOCALIDAD A DON ESTABAN IGNACIO PUIGPINOS LÓPEZ.
59/2016	20/12/2016	LICENCIA DE DERRIBO INMUEBLE SITO EN CALLE IGLESIA,12 A DON JUAN ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ.
60/2016	22/12/2016	ACOMETIDA DE DESAGÜE A LA RED PUBLICA EN EL INMUEBLE SITO EN CALLE IGLESIA, 12 A DON JUAN ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ.
61/2016	22/12/2016	ACOMETIDA DE AGUA A LA RED PUBLICA EN EL INMUEBLE SITO EN EXTRARRADIO - CAMINO DE LAS MATORRAS DEL ANEJO DE MANSILLA A DON GABRIEL CABRERO SANZ.
01/2017	24/01/2017	DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OBRAS MENORES VALLADO SOLAR EN CALLE IGLESIA, 8. JUAN ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ.

8- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si alguno de los presentes desea formular algún ruego o pregunta. Por el concejal D. Manuel Gómez Martín se presentan los siguientes ruegos:

1º- Que figure en este acta la rectificación de la factura 12/16 por importe de 1.500 euros IVA no incluido y retenciones tampoco incluidas, pagada al arquitecto D. Agustín Presas, por el concepto de proyecto de ejecución y dirección de obra de reconstrucción de dos viviendas unifamiliares en la calle Arandillas, número 5; factura que en la actualidad ya está rectificadas.

2º- Que en el siguiente pleno el Sr. Alcalde justifique todas las facturas con los conceptos pagados al arquitecto D. Agustín Presas desde hace dos años.

3º- Que el Sr. Alcalde facilite toda la documentación necesaria para que se elabore un informe técnico de revisión por el arquitecto municipal D. Oscar Martín de los permisos de obra menor concedidos a Don Juan Antonio de las Heras con fecha 27 de abril de 2016 y a Don Rafael San con fecha 27 de abril de 2016. Estas obras están liquidadas con una cantidad mínima de 45 euros y está desfasada la obra con los trabajos ejecutados.

Por el concejal D. Manuel Gómez Martín, se solicita información sobre las siguientes cuestiones:

1º- Quiere saber por qué se sigue gastando dinero en la obra del camino de la Sierra y cuánto han cobrado las máquinas que hicieron la obra de explanar y aclara que según él esta obra necesita de un proyecto y autorización de Medio Ambiente.

Por su parte el Sr. Alcalde responde que la obra está pagada y tiene permiso de Medio Ambiente.

2º- Quiere saber por qué no asistió el Sr. Alcalde como representante a la reunión de la Mancomunidad de la Sierra el 21 de diciembre de 2016 donde se trató el tema de sellado de vertederos ilegales y la construcción de puntos limpios y escombreras.

Por su parte el Sr. Alcalde contesta que lo que se habló en esa reunión ya estaba hablado desde el verano pasado.

3º- Quiere saber si se ha mantenido la entrevista con la Directora Provincial de Educación para tratar el tema de la construcción del consultorio médico y la farmacia en el patio escolar.

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 28/02/2017



Cod. Validación: 6G78YREL0YGF3EJLJRWY60RT | Verificación: <http://cerezodeabajo.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la Plataforma esPublico.Gestiona | Página 6 de 8

Por su parte el Sr. Alcalde contesta que no se ha mantenido reunión con la Directora Provincial porque hasta el mes de febrero no va a recibir visitas.

4º- Quiere saber qué reuniones ha mantenido el Sr. Alcalde o algún concejal para desbloquear y trabajar en la ejecución del proyecto de construcción de la Residencia de Tercera Edad.

Por su parte el Sr. Alcalde contesta que este asunto está en manos del Promotor, que no depende del Ayuntamiento.

5º- Solicita que se instale un columpio y un tobogán al lados de los equipos saludables en el camino de la Sierra al haber desaparecido el parque infantil de las Arandillas.

Por su parte el Sr. Alcalde contesta que ya existe un parque infantil en la Plaza de la Libertad.

6º- Quiere saber por qué el Ayuntamiento no se implica y colabora con la fiesta de Santa Águeda; antes se colaboraba con 150 euros.

Por parte de la concejala Julia Calle Díez que desde hace mucho tiempo el Ayuntamiento da dinero a la Asociación si ésta no tiene, pero que en estos momentos hay excedente, con lo cual, no es necesaria dicha donación.

7º- Quiere saber si se van a estudiar y proponer proposiciones para prorrogar el contrato del Parque Recreativo "La Dehesa" a su caducidad o estudiar alternativas.

No hay contestación por parte del Sr. Alcalde.

8º- Quiere saber qué plazos hay para que se desarrolle el Plan Parcial del camino de la Sierra y si ha asistido el Sr. Alcalde a alguna reunión para ver cómo va el asunto.

Por parte del Sr. Alcalde que es un tema entre particulares.

No habiendo más asuntos a tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las dieciocho veinte horas de la fecha anteriormente citada, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA

Vº Bº
EL ALCALDE



ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 28/02/2017



Cod. Validación: 6GY9R6LQYGF3FEJERWY6QFT | Verificación: <http://cerzodeabajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8



Cod. Validacion: 6GY9R5L0YGF3EEJERWY6ORT | Verificación: <http://ceerzodeabajo.seoelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 8

ACTA DEL PLENO
Número: 2017-0002 Fecha: 28/02/2017